

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01236.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el registro civil de nacimiento de la señora DANIELA ANDREA ENCISO SALAZAR, que fuera remitido por la Notaría 6ª del Círculo de esta ciudad.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362dbd94450eee97a3cbdd6c2ce440abf199bdae65d798c31da5ec574e5c586**

Documento generado en 24/10/2022 01:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>